



Gerencia General de Administración y Finanzas
Corte Suprema de Justicia

San Salvador, 1 de junio de 2018

Licenciado.

Milton Geovanny Perdomo Henríquez
Oficial de Información Interino del Órgano Judicial
Presente

Ref.: Información del Seguro Médico
Hospitalario para empleados de la CSJ.

Estimado Licenciado Perdomo.:

Por este medio me permito referirme a su petición realizada según Memorándum de fecha 29 de mayo, referencia **UAIP /3052/716/2018(3)**, en el cual nos manifiesta que ha recibido solicitud de información siguiente: **1. "Número de empleados de la Corte Suprema de Justicia y Órgano Judicial beneficiados con el seguro Médico privado con la Póliza contratada con Aseguradora Vivir para el periodo comprendido entre el 2016-04-14 y 2017-04-14, desglosando el número para quienes el seguro da cobertura individual y para quienes el seguro incluye el grupo familiar. 2. Monto total contratado con Aseguradora Vivir por la Póliza de Seguro Médico para empleados de Corte Suprema de Justicia y Órgano Judicial en el periodo comprendido entre el 2016-04-14 y 2017-04-14 desglosando dicho monto entre las primas para quienes el seguro sólo da cobertura individual y para quienes el seguro incluye el seguro familiar."** Petición analizada por su Unidad de conformidad al Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y dando cumplimiento al Art. 70 Y 71 de la referida Ley, atentamente y de forma oportuna le proporcionamos la información siguiente:

1. El número total de empleados es de **9,043**, y el seguro no cubre a familiares, únicamente al empleado.
2. El monto total contratado fue de **US\$ 3,738,076.00** se le informa que no aplica el desglose de valores, en vista de que el seguro fue únicamente para el empleado titular y no para familiares en calidad de dependientes.

Por lo antes expuesto, y para los fines correspondientes, se ha cumplido en el tiempo establecido y según lo establece la Ley.

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,

Lic. Geremías Santamaría
Jefe de Departamento de Administración de Seguros
Corte Suprema de Justicia



CC.: Lic. José Adalberto Chávez-GGAF
Ref.: DAS-553-2018-gs

